

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b></p>
--	---

**AUTO No. 193**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.

Cartago, Valle del Cauca, Veintidós (22) de Febrero dos mil

veintidós (2022).

*Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal.  
Demandante: JOSE DARIO VALENCIA CLAVIJO  
Demandado: NURY ARDILA MUÑOZ  
Radicación: 76-147-31-84-001-2021-00203-00*

**I.- ASUNTO:**

Procede el juzgado a fijar fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la Sociedad Conyugal conformada por los señores JOSE DARIO VALENCIA CLAVIJO y NURY ARDILA MUÑOZ.

**II.- CONSIDERACIONES:**

Como quiera que en el presente proceso, se allegó la publicación a los acreedores, se procederá a señalar fecha y hora para la realización de la diligencia de inventario y avalúos de los bienes de la Sociedad Conyugal de los señores **JOSE DARIO VALENCIA CLAVIJO y NURY ARDILA MUÑOZ**, lo anterior de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso, advirtiendo que, en dicha audiencia, se incluirá, en caso de proceder, la aprobación del trabajo de partición y adjudicación de los bienes y deudas de la sociedad conyugal.

Ahora la necesidad que todas las partes concurran a la actuación judicial de manera virtual impone la condición que cada sujeto procesal posea una casilla virtual de notificación o correo electrónico, esto no solo porque allí se llevaran a cabo las notificaciones y remisión de memoriales, sino además porque las herramientas tecnológicas que se utilizan para el desarrollo de las audiencias requieren de la existencia de un correo electrónico como herramienta de conexión.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

**RESUELVE:**

**1º) PROGRAMAR** para el día **MIÉRCOLES VEINTITRES (23) DE MARZO DEL AÑO 2022, a partir de las nueve (9:00AM) de la mañana** para la realización de la diligencia de inventario y avalúos de los bienes de la Sociedad Conyugal conformada por los señores **JOSE DARIO VALENCIA CLAVIJO y NURY ARDILA MUÑOZ**, de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso, advirtiendo que, en dicha audiencia, se incluirá, en caso de proceder, la aprobación del trabajo de partición y adjudicación de los bienes y deudas de la sociedad conyugal.

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/13558805>

**2º) ORDENAR** a los interesados que con cinco (5) días de antelación a la realización de la audiencia, **debe allegar el escrito de inventario y avalúo** las escrituras públicas y certificados de tradición actualizados de los bienes cuya relación pretendan ser inventariados, a través del correo electrónico institucional.

**3º) EXHORTAR** a las partes y apoderados judiciales para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia informen sus direcciones de correo electrónico, y en general el de cualquier persona que deba concurrir al proceso judicial (Parágrafo, artículo 1º, Decreto 806 de junio 4 de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ**  
**JUEZA**

<p style="text-align: center;"><b>ESTADO VIRTUAL</b> <b>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA</b> <b>CARTAGO – VALLE DEL CAUCA</b></p> <p>Hoy <b>FEBRERO 23 DE 2022</b> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. <b>028</b>. La secretaria. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE</p>
---

Firmado Por:

**Sandra Milena Rojas Ramirez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 001 De Familia**  
**Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91635404974641499f954dcd8e9cc16b931e78b54776c3ab2b2ed4b5c82066c3**

Documento generado en 22/02/2022 06:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>